



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Córdoba, 10 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Que por disposición N° 10/2016 del Ministerio de Educación de la Nación , Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los Diplomas y Certificados Analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título obtenido;

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de aunar criterios en cuanto a los Diplomas de Grado y Posgrado de las distintas Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, corresponde nombrar a las autoridades responsables de la suscripción al dorso de los mismos;

Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Encomendar a las autoridades responsables de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Médicas, la suscripción al dorso de los Diplomas de Grado y Posgrado respectivamente, de la Resolución Ministerial que diera validez oficial al Título.

Art: 2º: Dejar establecido que en caso de ausencia de alguna de las autoridades a cargo de las Secretarías mencionadas en el Art. 1º, se delega la suscripción de los Diplomas a la autoridad en funciones del Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Médicas .

Art.3º: Protocolizar y comunicar.

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUZZI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



PROF. DR. MARTA FIORELLI de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
RP.mcc.vs

159